DICTAMEN DAAF/DC N° 03/2014.-

Asunción, 4 de diciembre del 2014

Señora

Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

El Departamento de Contrataciones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, en base a la solicitud de renovación de los Contratos de Alquiler para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Subsecretaria de Estado de Tributación emite el siguiente parecer:

Que, por Expediente N° 20143030836, la Coordinación Administrativa remite las propuestas de costos para el Año 2015 de los alquileres de inmuebles usufructuados por la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda;

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles, la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012;

Que, el Art. 6° en su punto b) de la Resolución DNCP° 458/12, expresa "Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

i. Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.
ii. Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar.
iii. La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble.

Que, el Art. 10° de la Resolución DNCP° 458/12, expresa lo siguiente: Renovación de Locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un sólo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y

evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo.

Que, el Art. 11° de la Resolución DNCP° 458/12, expresa lo siguiente: Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son:

a) Nota de comunicación del proceso dirigida a la DNCP.
b) Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del Art. 6° de la presente Resolución y el Art. 47 de la Ley 2051/2003.
c) Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la Renovación del Contrato.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
e) Copia simple del contrato suscripto.

Que, el Decreto N° 1.100/14 que reglamenta la Ley N° 5.142/14 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Art. 286° expresa: Contrataciones Ad Referéndum: Los procesos de contratación de bienes, servicios, locaciones y obras públicas que se inicien en el presente ejercicio fiscal y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizará en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámites de aprobación. La ejecución de los contratos suscritos bajo estas condiciones, estará condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria.

Que, se cuenta el formulario F-G03 de Memoria de Justificación de los Montos Programados del Proyecto de Presupuesto de Gastos para el Año 2015, incluido en el Subgrupo del Gasto 250: Alquileres y Derechos la suma de Gs.599.700.000. (Guaraníes Quinientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Mil).

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas, el Departamento de Contrataciones, procede a emitir el presente dictamen para los siguientes:

1- DEPOSITO UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO:

El local se encuentra ubicado en la calle **Paí Pérez N° 968 c/ Petirossi**, propiedad del **SEÑOR JOSÉ ANTONIO MORALES,** con Cuenta Corriente Catastral N° 12-155-04 y 12-155-49, distrito de La Catedral de la ciudad de Asunción.

Mediante la Resolución M.H. N° 265/14, se ha aprobado una reestructuración organizacional de la SET, dando así un trascendental paso en pos de lograr una organización más ágil, eficiente y enfocada a la concreción de los objetivos

esenciales. Esta reestructuración ha permitido la creación de una nueva Dirección, de otras Coordinaciones y Departamentos.

Dicha reestructuración también ha impactado en la readecuación del espacio físico que ocuparán las nuevas dependencias, dotándolos de equipamientos y mobiliarios, por lo que la Administración Tributaria se vio obligada a efectuar la renovación de locación del depósito utilizado por el Departamento de Patrimonio de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, para el resguardo de muebles, equipos informáticos y Aires Acondicionados en desuso.

El mismo cuenta con todas las características necesarias para el resguardo y custodia de todos los bienes mencionados precedentemente y físicamente se encuentra a escasa distancia de donde funciona las Oficinas de la Administración Tributaria, por lo que en caso de requerir algún bien situado en el lugar, serán satisfechas en tiempo y forma.

El arrendamiento comenzará a partir del día 1 de Enero del 2015 hasta el día 31 de Octubre del 2015.

El costo mensual es de Guaraníes Ocho Millones Cien Mil (Gs.8.100.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por espacio de 10 (diez) meses, el monto total es de Guaraníes Ochenta y Un Millones (Gs.81.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Mencionamos que con respecto al costo-beneficio, el canon mensual en concepto de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

2- OFICINAS DEL DPTO. DE SOPORTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TIC´S Y RESGUARDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS:

El local está ubicado en la calle **Mariscal López N° 178 c/ Yegros**, propiedad de la firma **LEVANTE COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.,** con Cuenta Corriente Catastral N° 11-0012-13-00-3, distrito de La Catedral de la ciudad de Asunción.

Actualmente es ocupado por las oficinas del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dependiente de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, que tiene a su cargo los equipos de comunicaciones, redes, seguridad y medios de almacenamiento de información.

Considerando que el local cuenta con una infraestructura básica, la inversión a realizar es mínima. Además, físicamente se encuentra al lado de las oficinas de la Administración Tributaria, por lo que en caso de requerir apoyo técnico, serán satisfechos en tiempo y forma.

El arrendamiento comenzará a partir del día 1 de Enero del 2015 hasta el día 31 de Octubre del 2015.

El costo mensual es de Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Mil (Gs.4.800.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por espacio de 10 (diez) meses, el monto total es de Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones (Gs.48.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Mencionamos que con respecto al costo-beneficio, el canon mensual en concepto de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

3- ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO:

El local se encuentra ubicado en la calle **Mariscal López esquina Caballero**, propiedad de la firma **ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA,** con Cuenta Corriente Catastral N°11-0015-05/06, distrito de la Catedral de la ciudad de Asunción.

El local es utilizado por el Departamento de Patrimonio de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, para resguardo de documentos, expedientes, carátulas viejas de la SET, así como balances y otros tipos. Debido a que no se cuenta con otros espacios disponibles mientras se realice los procedimientos administrativos para la baja de las Declaraciones Juradas, la Administración Tributaria se vio obligada a efectuar la renovación de este local para reorganizar los archivos.

Mencionamos que la Administración Tributaria tiene a su cargo el establecimiento de normas y sistemas para la administración de los impuestos, tasas y contribuciones, en lo concerniente a la liquidación, fiscalización, determinación, recaudación, cobranza y aplicación de sanciones, atención y trámite de recursos.

En este contexto los contribuyentes presentan documentos que respaldan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como así también realizan consultas y verificaciones de las documentaciones presentadas, por este motivo se hace necesario un lugar seguro para la administración, archivo, guarda y custodia de los documentos.

El local cuenta con todas las características necesarias para la guarda y custodia de los documentos, además físicamente se encuentra a escasa distancia de las

Oficinas de la Administración Tributaria, por lo que en el caso de requerir alguna documentación, estas serán proveídos en tiempo y forma.

El arrendamiento comenzará a partir del día 1 de Enero del 2015 hasta el día 31 de Diciembre del 2015.

El costo mensual es Guaraníes Seis Millones (Gs.6.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por espacio de 12 (doce) meses, el monto total es de Guaraníes Setenta y Dos Millones (Gs. 72.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con respecto al costo-beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

4- OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO:

El local se encuentra ubicado en la calle **Iturbe esquina Eligio Ayala**, propiedad de la firma **ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA,** con Cuenta Corriente Catastral N°11-0024-06, distrito de la Catedral de la ciudad de Asunción.

El local es utilizado como oficina del Departamento de Patrimonio de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, para un plantel de 28 funcionarios y resguardo de gran volumen de documentos.

Con motivo de la implementación de la Reingeniería de Sistemas de Tributación, se hace necesaria la depuración de datos de los contribuyentes inscriptos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), debido a que muchos de ellos están pasando a otras categorías de contribuyentes.

Los cambios de información y demás trámites relacionados al RUC, luego de su finiquito son derivados para su archivo, previa digitalización de todos los documentos que hacen dichos procesos, motivo por el cual, la Administración Tributaria se vio obligada a efectuar la renovación de este local, que se encuentra equipado con las normas necesarias, tanto edilicios como de infraestructura eléctrica.

El arrendamiento comenzará a partir del día 1 de Enero del 2015 hasta el día 31 de Diciembre del 2015.

El costo mensual es de Guaraníes Diez y Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil (Gs.18.150.000.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por espacio de 12 (doce) meses, el monto total es de (Gs. 217.800.000) Guaraníes Doscientos Diez y Siete Millones Ochocientos Mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con respecto al costo-beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

5- ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO PATRIMONIO:

El Inmueble requerido se encuentra sobre la calle **Cerro Corá N° 364 e/ Iturbe y Caballero** y es administrada por el **ESTUDIO JARITON S.A.**, con Cuenta Corriente Catastral N° 11-0048-10, distrito de la Catedral, de la ciudad de Asunción.

El local es utilizado por el Departamento de Patrimonio de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, para resguardo de declaraciones juradas.

Con motivo de la implementación de la Reingeniería de Sistemas de Tributación, se hace necesaria la depuración de datos de los contribuyentes inscriptos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), debido a que muchos de ellos están pasando a otras categorías de contribuyentes.

Los cambios de información y demás trámites relacionados al RUC, luego de su finiquito son derivados para su archivo, previa digitalización de todos los documentos que hacen dichos procesos, motivo por el cual, la Administración Tributaria se vio obligada a efectuar la renovación de este local, que se encuentra equipado con las normas necesarias, tanto edilicios como de infraestructura eléctrica.

El arrendamiento comenzará a regir a partir del día 1 de Enero del 2015 hasta el día 31 de Octubre de 2015.

El costo mensual es Guaraníes Nueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil, (Gs. 9.975.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por espacio de 10 (diez) meses, el monto total es de Guaraníes Noventa y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil (Gs. 99.750.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Asimismo, se debe abonar en concepto de Gastos Administrativos, la suma de Guaraníes Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (Gs.1.254.000.) y en concepto de Diferencia de Depósito la suma de Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Mil (Gs. 1.400.000.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con respecto al costo-beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

Por lo tanto, considerando todo lo expuesto precedentemente este Departamento de Contrataciones, considera que las renovaciones de alquiler propuestas se adecuan a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DCNP N° 458/12 y en consecuencia están dadas las condiciones para la renovación solicitada, por lo que elevo el presente Dictamen a la máxima autoridad de la institución para la aprobación del proceso de renovación, a través de la resolución respectiva.

Es mi Dictamen.

FATIMA GUIMARAES
Departamento de Contrataciones